

? 342

¿Qué aspectos deben considerarse en la eliminación de resultados por operaciones internas cuando se aplica el método de integración global?



Se consideran operaciones internas las realizadas entre dos sociedades del grupo, desde el momento en que ambas pasan a formar parte del mismo. También afecta a las operaciones con terceros que actúen en nombre propio, pero por cuenta de una sociedad del grupo.



¿Qué resultados se eliminan?

La totalidad de los resultados producidos por operaciones internas,¹ tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores, desde la fecha de adquisición hasta que se realicen frente a terceros. También deben eliminarse:

- los deterioros de valor de elementos del activo cuyo valor haya sido ajustado por operaciones internas, y
- las provisiones derivadas de garantías o similares otorgadas en favor de empresas del grupo.

¿A qué partidas afecta la eliminación de resultados?

▪ Operaciones internas del ejercicio:
Modifican la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o, en su caso, el estado de ingresos gastos y reconocidos.

▪ Operaciones internas de ejercicios anteriores:
Modifican el patrimonio neto, afectando a las reservas, los ajustes por cambio de valor o las subvenciones, donaciones y legados recibidos pendientes de imputar a pérdidas y ganancias.

¿Qué sociedad es la afectada por el ajuste?

La sociedad que venda el bien o preste el servicio (*)

(*) Afecta también al importe asignable a los socios externos de esta sociedad.

¿Afecta a la clasificación y valoración de los elementos?

La clasificación de los elementos se realiza desde el punto de vista del grupo, sin que se vea modificada por las operaciones internas, salvo que la operación coincida con un cambio de afectación desde el punto de vista del grupo.

Si algún elemento patrimonial es objeto de ajuste, la amortización, pérdidas por deterioro y resultados de enajenación o baja en balance, se calculan, en las cuentas anuales consolidadas, en base a su valor ajustado.

¹No obstante, las pérdidas habidas en operaciones internas pueden indicar la existencia de un deterioro en el valor que exigiría, en su caso, su reconocimiento en las cuentas anuales consolidadas. De igual modo, el beneficio producido en transacciones internas puede indicar la existencia de una recuperación en el deterioro de valor del activo objeto de transacción que previamente hubiera sido registrado.

Base normativa: Art. 42 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

25 de marzo de 2024

